



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210026601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

Señor(a)
MORA

Juan De Jesus Mora Borda
Carrera 88 H 0 96 Barrio Patio Bonito
CP: 110871
Email: cesar.cacg431@gmail.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	7	Desconocido	No Existe Número
			Retenido	No Reclamado
			Cerrado	No Consultado
			Faltado	Aprobado Clausurado
			Fuerza Mayor	
Fecha 1:	29/12/2020	X	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	José M. Borda		Nombre del distribuidor:	
C.C.	74 047 565		C.C.	conozco
Centro de Distribución:	Se 70ra piso 2		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa de 3 piso piso 3		Observaciones:	
	Lodrillos primer piso Correo			

REF: RESPUESTA RADICADO 20206121949802 - JUAN MORA

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027724623 de fecha 11/22/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 Art 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado por correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía entrega informó ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente

Remitente
Nombre/Razón Social: ACQUAVITA RECORDS S.A. (Sociedad por Acciones)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110871-000
Envío: Y026566781500

Destinatario

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN DE JESUS MORA BORDA
Dirección: Carrera 88 H 0 96 Barrio Patio Bonito
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110871-000
Fecha admisión: 28/12/2020 15:44:53

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210026601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JUAN DE JESUS MORA BORDA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 5818532
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 14 # 19 - 80 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: CIPLASTIMOTO@HOTMAIL.COM
Teléfono: 2371676 Teléfono móvil: 3204092340

472		Y6263870159CO	
POSTUPRESS		Fecha Admisión: 23/11/2020 17:39:27	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Aprox Entrega: 24/11/2020	
Orden de servicio: 13878031		Y6263870159CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Refusado	
Referencia: 11001000000027724623		NE No existe	
Teléfono: 3949400 EXT 6318		NS No reside	
Código Postal:		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		O Dirección errada	
Código Operativo: 1111000		C11 C2 Cerrado	
Nombre/Razón Social: JUAN DE JESUS MORA BORDA/BBN235		N11 N2 No contactado	
Dirección: Calle 14 # 19 - 80		FA Falaciado	
Tel: 2371878/3204092340		AG Apartado Clavurado	
Código Postal:		FM Fuerza Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Firma: <i>Juan de Jesus Mora</i>	
Peso Físico(g): 200		Fecha de entrega: 24/11/2020	
Peso Volumétrico(g): 200		Distribuidor:	
Peso Pecturado(g): 200		C.C. 3204092340	
Valor Declarado: \$5		Distribución de entrega: <i>Andrés Cárdenas</i>	
Valor Flete: \$3.100		Tar: 24/11/2020	
Costo de manejo: \$0		111100001111000Y6263870159CO	
Valor Total: \$0		111100001111000Y6263870159CO	
Dica Contener: EX		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 de Mayo 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 47 20 / Tel. contacto: 018 4777000	

Así mismo, el comparendo No. 11001000000027724623 de fecha 11/22/2020, Frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito, tiene una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA; que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se reciben como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,



John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20204210026601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Firma mecánica generada en 22-12-2020 10:39 AM

Anexos: RESPUESTA 20206121949802

cc John Alexander Cely Torres - Subdirección de Contravenciones

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

COM. NUMERO	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION
11001000000027724623	1	5818532	JUAN	MORA	11/22/2020	BBN235	VIGENTE	438900	Calle 14 # 19 - 80	2371676	C02

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210026601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027724623

Fecha de Imposición 22 de noviembre de 2020



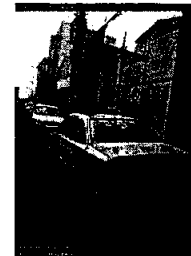
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) MORA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BBN235 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Código Infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 22 de noviembre de 2020 13:17:53	Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CL 14 - CR 19-80 - MARTIRES
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JUAN DE JESUS MORA BORDA	Tipo y No. Identificación CC 5818532
Dirección: Calle 14 # 19 - 80	Placa BDGOTA Bogotá D.C. BBN235
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, come quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas e mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$219500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$329200, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado el mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estradas. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante resolutorio, de 20 de noviembre de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000027724623

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
11/22/2020 13:17:53	C.02	BBN235
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
ESTEFANIA RODRIGUEZ GONZALEZ	103884	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	5818532	JUAN DE JESUS MORA BORDA

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	POE
2020-11-22 14:50:14.0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-11-25 20:58:52.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 25/11/2020	
2020-11-26 7:56:49.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Volver





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20204210026601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones



STTB
mslamaro

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número...

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27724623

11001000 000027724623

Fecha: 11/22/2020

Placa: BBN235

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anula...

Tipo de documento: 1- CEDULA D...

Número: 5818532

Nombre: JUAN DE JESUS MORA BORDA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimi...

AGENDAMIENTO IMPUGNACIONES PQRS (JUAN MORA) AGENDAMIENTO X

Leiza Lizeth Mancera Rodríguez -lmancera@movilidadbogota.gov.co
para AGENDAMIENTO VIRTUAL, bcc: laumancera -

11:47, hace 0 minutos

Buenos días, en atención al memorando SDM-SC- 131551 de fecha 05 de septiembre de 2020 REMITO para agendamientos y notificación de los agendamientos para los audiencias:

DATOS DE LOS PETICIONARIOS:

JUAN MORA

JUAN DE JESUS MORA BORDA

C.C. 5818532

DIRECCIÓN: CARRERA 88 H No 9 - 96 BARRIO PATIO BONITO

CELULAR: 3196203888

CORREO: oscar.cacg431@gmail.com

CDMPARENDO:

No. 1100100000027724623 de fecha 11/22/2020

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20204210026601

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

Señor(a)
MORA

Juan De Jesus Mora Borda
Carrera 88 H 0 96 Barrio Patio Bonito
CP: 110871
Email: cesar.cacg431@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 20206121949802 - JUAN MORA

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027724623 de fecha 11/22/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 Art 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20204210026601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JUAN DE JESUS MORA BORDA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 5818532
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 14 # 19 - 80 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: CIPLASTIMOTO@HOTMAIL.COM
Teléfono: 2371676 Teléfono móvil: 3204092340

472		YG263870159C0		
POSTEXPRESS		Fecha Admisión: 23/11/2020 17:39:27		
Centro Operativo: IH MOVILIDAD		Fecha Aplica Entrega: 24/11/2020		
Orden de servicio: 13878031		YG263870159C0		
Remite:		Causal Devoluciones:		
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		RE Refusado		CI C2 Cerrado
Dirección: Calle 13 # 37 - 35		NE No existe		NI N2 No contactado
Referencia: 1100100000027724623		NS No reside		FA Falticio
Teléfono: 3849400 EXT 5318		NR No reclamado		AC Apartado Clausurado
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido		PM Falticio Mayor
Depto: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada		
Código Operativo: 1111000		Firma nombre y sello de quien recibe:		
Nombre/Razón Social: JUAN DE JESUS MORA BORDA/BN235		C.:		
Dirección: Calle 14 # 19 - 80		Tel:		
Tel: 2371676/3204092340		Hora:		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 24/11/2020		
Peso Fisico(gms): 200		Distribuidor:		
Peso Volumétrico(gms): 200		C.C.:		
Valor Declarado: \$0		Destino de entrega:		
Valor Flete: \$3.100		Tarifa:		
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		
Valor Total: \$0				

Así mismo, el comparendo No. 11001000000027724623 de fecha 11/22/2020, Frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito, tiene una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA; que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,



John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210026601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Firma mecánica generada en 22-12-2020 10:39 AM

Anexos: RESPUESTA 20206121949802

cc John Alexander Cely Torres - Subdirección de Contravenciones

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION
11001000000027724623	1	5918532	JUAN	MORA	11/22/2020	BBN235	VIGENTE	438900	Calle 14 # 19 - 80	2371676	C02

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20204210026601

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027724623

Fecha de Imposición 22 de noviembre de 2020

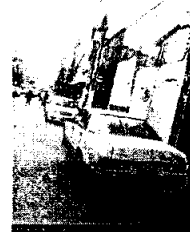


Respetado(a) señor(a) MORA

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2014, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BBN235 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 22 de noviembre de 2020 13:17:53	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 14 - CR 19-80 - MARTIRES	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JUAN DE JESUS MORA BORDA	Tipo y No. Identificación CC 5818532
Dirección: Calle 14 # 19 - 80	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Placa BBN235	
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas e mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$219500, en las entidades financieras autorizadas e mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$329200, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios a los que se señaló por la Secretaría Distrital de Movilidad. NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o derecho de petición), en el SuperCAOE de Movilidad ubicada en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculada al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligada a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Este documento está suscrito con firma electrónica autorizada mediante Resolución No. 320 de 2019 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000027724623

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
11/22/2020 13:17:53	C.02	BBN235
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
ESTEFANIA RODRIGUEZ GONZALEZ	103684	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	5818532	JUAN DE JESUS MORA BORDA

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-11-22 14:50:14.0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-11-25 20:58:52.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 25/11/2020	
2020-11-26 7:58:19.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Volver



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210026601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones



STTB

mslamaro

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número...

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27724623

11001000 00027724623

Fecha: 11/22/2020

Placa: BBN235

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anula...

Tipo de documento: CEDULA D.C.

Número: 5818532

Nombre: JUAN DE JESUS MORA BORDA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimi...

AGENDAMIENTO IMPUGNACIONES PQRS (JUAN MORA) AGENDAMIENTO X

Laura Lizeth Mancera Rodríguez <lmancera@movilidadbogota.gov.co>
para AGENDAMIENTO VIRTUAL, bcc: laurimancera

11:47 (hace 0 minutos)

Buenos días, en atención al memorando SDM-SC- 131551 de fecha 05 de septiembre de 2020 REMITO para agendamientos y notificación de los agendamientos para las audiencias

DATOS DE LOS PETICIONARIOS:

JUAN MORA

JUAN DE JESUS MORA BORDA

C.C. 5818532

DIRECCIÓN: CARRERA 85 H No 6 - 96 BARRIO PATIO BONITO

CELULAR: 3198203888

CORREO: cesar.saez431@gmail.com

COMPARENDO:

No. 1100100000027724623 de fecha 11/22/2020

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

10

11

12

13

14

15

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 22095
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-20204210026601/ JUAN DE JESUS MORA BORDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-20204210026601 d el 22 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JHON ALEXANDERCELY TORRES

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-20204210026601.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

